

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

25651 *SEGOVIA*

Don Luis García Aguado, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos y de lo Mercantil de Segovia, anuncia:

Que en el Sección I declaración concurso 0000635/2010, referente al concursado "Cerámica y Gres de Segovia, Sociedad Limitada", con Código de Identificación Fiscal B40139057, por auto de fecha 6 de junio de 2013, se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- Se ha acordado la disolución de la sociedad y el cese de los liquidadores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.- La misma resolución ha acordado la formación de la Sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los quince días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Segovia, 6 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130038805-1